

Santa Fe, 11 diciembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 141/2023, caratulado: **Evaluaciones Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 176/21 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que, en el marco del proceso evaluativo de su CA, obtengan una calificación de Suficiente o su equivalente según Normativa vigente y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación CA.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un Informe de Evaluación y ha encomendado al docente evaluado, Walter Giménez, la presentación de un Plan de Mejora Continua.

Que el docente ha presentado oportunamente un Plan de Mejora continua y en consecuencia elaborado **un Informe Anual de cumplimiento de dicho plan**.

Que, dicho Informe Anual, ha sido avalado por el Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica, y se ha presentado ante el Consejo Directivo para que se expida en base a lo planificado al respecto.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar constancia que el Docente **Walter GIMENEZ, DNI 17.876.637, Leg. N° 29411**, evaluado en el marco del proceso de Carrera Académica según Res. CD N° 307/2021, ha cumplimentado con la instancia de presentación de un *Plan Anual de Mejora Continua informando el periodo 2022-2023*.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que tanto el Plan de Mejora Continua como el Plan Anual sean conservados por la Secretaría Académica en su correspondiente Legajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 724

gfa
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

